

Resolución nº 1803, de 17 de diciembre de 2024, de la Rectora de la Universidad de La Rioja, por la que se aprueba la lista definitiva de ayudas concedidas en la convocatoria de ayudas a universidades extranjeras, con el fin de incentivar las estancias de la comunidad universitaria internacional en la oferta formativa de enseñanza- aprendizaje del español como lengua extranjera 2024-2025.

Una vez efectuada por la Comisión de valoración la evaluación de las solicitudes admitidas de acuerdo con los criterios establecidos en la disposición 7 de la Resolución del Rector nº 1.332, de 15 de octubre de 2024, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a universidades extranjeras, con el fin de incentivar las estancias de la comunidad universitaria internacional en la oferta formativa de enseñanza- aprendizaje del español como lengua extranjera 2024-2025 (BOR Núm. 206, de 22 de octubre de 2024 -BNDS:791432).

En consonancia con la decisión adoptada por la Comisión de valoración que consta en acta, de fecha 29 de noviembre de 2024, de proponer la concesión de ayuda a todas las solicitudes admitidas, y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias existentes.

Considerando lo establecido en la norma 4.5 de la convocatoria respecto del libramiento de las ayudas, que se abonarán en la modalidad de pago anticipado y en un único pago de acuerdo con lo previsto en el artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que no será preciso la solicitud de la entidad beneficiaria, ni que presente garantía en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.2.a) y d) del Reglamento de la citada ley.

Considerando que todas las Universidades beneficiarias han declarado en sus respectivas solicitudes la cesión del derecho de cobro a la subvención a la entidad proveedora del servicio de alojamiento y a la de gestión de la matriculación, de conformidad con el artículo 83.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según establece la norma 4.6 de la Convocatoria. Obran incorporadas al expediente las facturas proforma emitidas por:

- La empresa prestadora del servicio de alojamiento - Residencia Francisco Jordán-, por un importe total de 4.710 euros en concepto de alojamiento del alumno seleccionado por su respectiva Universidad beneficiaria para realizar el curso correspondiente, de acuerdo con el siguiente desglose:
 - Universidad de Shandong (República Popular China). SEMESTRAL Primavera: del 8 de enero al 6 de junio de 2025. 2.710 euros.
 - Universidade do Rio de Janeiro (Brasil). TRIMESTRAL Invierno: del 8 de enero al 18 de marzo de 2025. 1.500 euros.
 - Universidade Estadual do Norte do Paraná-UENP (Brasil). MENSUAL 2: del 20 de marzo al 11 de abril de 2025. 500 euros.
- La empresa prestadora del servicio de alojamiento – Micampus Living S.L.- por un importe total de 2.480 euros en concepto de alojamiento del alumno seleccionado por su respectiva Universidad beneficiaria para realizar el curso correspondiente, de acuerdo con el siguiente desglose:

- Thammasat University (Tailandia). CURSO DE VERANO: del 30 de junio al 25 de julio de 2025. 620 euros.
- Chulalongkorn University (Tailandia). CURSO DE VERANO: del 30 de junio al 25 de julio de 2025. 620 euros.
- University of Westminster (Reino Unido). CURSO DE VERANO: del 30 de junio al 25 de julio de 2025. 620 euros.
- Université de Perpignan Via Domitia (Francia). CURSO DE VERANO: del 30 de junio al 25 de julio 2025. 620 euros.

Y por la entidad de gestión de matriculación -la Fundación de la Universidad de La Rioja- del alumno seleccionado por su respectiva Universidad beneficiaria para realizar el curso correspondiente, por importe total de 8.125 euros, de acuerdo con el siguiente desglose:

- Universidad de Shandong (República Popular China). SEMESTRAL Primavera: del 8 de enero al 6 de junio de 2025. 2.725 euros.
- Thammasat University (Tailandia). CURSO DE VERANO: del 30 de junio al 25 de julio de 2025. 815 euros
- Chulalongkorn University (Tailandia). CURSO DE VERANO: del 30 de junio al 25 de julio de 2025. 815 euros
- Universidade do Rio de Janeiro (Brasil). TRIMESTRAL Invierno: del 8 de enero al 18 de marzo de 2025. 1.495 euros.
- Universidade Estadual do Norte do Paraná-UENP (Brasil). MENSUAL 2: del 20 de marzo al 11 de abril de 2025. 645 euros.
- University of Westminster (Reino Unido). CURSO DE VERANO: del 30 de junio al 25 de julio de 2025. 815 euros
- Université de Perpignan Via Domitia (Francia). CURSO DE VERANO: del 30 de junio al 25 de julio de 2025. 815 euros

Si bien los importes máximos se establecieron en la convocatoria, las ayudas se han ajustado a los importes reflejados en las facturas proforma emitidas por las empresas proveedoras de servicios, lo que garantiza una concesión adecuada, eficiente y debidamente justificada de los fondos disponibles.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.4 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, por el que se regula el régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad de La Rioja, y teniendo en cuenta que en el procedimiento no figuran otros hechos, alegaciones ni pruebas diferentes a las presentadas por los interesados, procede prescindir del trámite de audiencia.

Por todo lo anterior, procede resolver lo siguiente:

Primero. - Declarar aprobada la lista definitiva de ayudas concedidas que se detalla en el Anexo I de la presente Resolución, conforme a la propuesta de concesión acordada por la Comisión de valoración, según acta de la reunión, de fecha 29 de noviembre de 2024.



Segundo. - Abonar anticipadamente y en un único pago las ayudas concedidas a las universidades extranjeras, mediante cesión del derecho de cobro a la prestadora del servicio de alojamiento Residencia Francisco Jordán, por un importe total de 4.710 euros; a Micampus Living S.L., por un importe total de 2.480 euros; así como a la entidad de gestión de matriculación, Fundación de la Universidad de La Rioja, por un importe total de 8.125 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.01.400T.480.99, "Otras Becas y ayudas", del ejercicio 2024 (Expte RC 2024/0000975)

Tercero. – Proceder a la liberación de crédito autorizado en la aplicación presupuestaria 13.01.400T.480.99 "Otras Becas y ayudas" y que ha quedado disponible, por importe de 39.421 euros de la reserva de crédito con nº expediente 2024/0000975.

Cuarto. - Publicar la presente Resolución, en el tablón oficial electrónico de la UR, dentro de la sección del Plan de Transformación. La publicación de la resolución de concesión del listado definitivo surtirá todos los efectos inherentes de la notificación a los interesados.

Contra la resolución de concesión cabe interponerse recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad de La Rioja, en el plazo de un mes o directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Logroño, en el plazo de dos meses, contado, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación.

Todo esto, sin perjuicio que las entidades interesadas puedan ejercer cualquier otra vía que estiman oportuna.

La Rectora, Eva Sanz Arazuri.

ANEXO I**Lista definitiva de ayudas concedidas**

UNIVERSIDAD BENEFICIARIA	CURSO SELECCIONADO	Matrícula	Alojamiento (importe concedido sobre los máximos señalados en la convocatoria)
Universidad de Shandong (República Popular China)	SEMESTRAL Primavera: 8 enero - 6 junio 2025	2.725 €	2.710 €
Thammasat University (Tailandia)	CURSO DE VERANO: 30 junio - 25 julio 2025	815 €	620 €
Chulalongkorn University (Tailandia)	CURSO DE VERANO: 30 junio - 25 julio 2025	815 €	620 €
Universidade do Estado do Rio de Janeiro (Brasil)	TRIMESTRAL invierno: 8 enero -18 marzo 2025	1.495 €	1.500 €
Universidade Estadual do Norte do Paraná – UENP (Brasil)	MENSUAL 2: 20 marzo - 11 abril 2025	645 €	500 €
University of Westminster (Reino Unido)	CURSO DE VERANO: 30 junio - 25 julio 2025	815 €	620 €
Université de Perpignan Via Domitia (Francia)	CURSO DE VERANO: 30 junio - 25 julio 2025	815 €	620 €